

PRAILEAITZ I: SE DEBE RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU ENTORNO CULTURAL

Javi CASTRO

En el anterior número de esta revista hacía mención a los últimos acontecimientos habidos en el asunto de la protección de la cueva de Praileaitz I, en referencia al Decreto 120/2007 dictado en el mes de julio por el Gobierno Vasco que “protegía” la cueva de forma insuficiente y permitía la continuación “legal” de los trabajos de explotación de la cantera de Sasiola de la empresa del grupo Amenabar en aquella zona (1).

El Decreto había blindado jurídicamente la explotación de la cantera de Sasiola hasta el presente y es por ello que el ritmo de trabajo para sacar los áridos mediante voladuras y excavaciones no ha bajado de ritmo aparentemente y aún continuará “sine die” hasta que alguien ponga un ápice de cordura en el meollo y se produzca un cambio radical de la actual dirección a la que se dirige de forma perfilada y que lo que ahora muchos tememos: que los trabajos de la cantera lleguen a asfixiar al entorno donde se asienta la cantera, pulverizando las expectativas de su valorización. Aún existe algo de margen de maniobra para su rectificación y para ello se ha estado trabajando básicamente en dos frentes: El jurídico-administrativo y el político-social.

ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Por entender como necesario para la salvaguarda del patrimonio cultural y actuando únicamente en defensa del bien público, desde diferentes asociaciones ha sido planteado la revisión y estudio de las medidas administrativas realizadas o acordadas en su día por las diferentes administraciones públicas intervinientes en el otorgamiento de la concesión de explotación a la cantera a la empresa explotadora Zeleta y ello ha dado algunos frutos por los que se puede asegurar que cuanto menos han existido varias presuntas “irregularidades” en el procedimiento, conocidas todas ellas tanto por la empresa adjudicataria como por las administraciones activas, que podrían ava-

lar su posible nulidad administrativa por la ilicitud de su concesión (2). Los documentos consultados muestran que la concesión administrativa de explotación de los recursos mineros a la empresa se otorgó en el año 2001 por la Resolución del entonces Director de Administración de Industria y Minas del Gobierno Vasco, mientras el procedimiento del deslinde de los bienes del ámbito costero, iniciado en mayo de 1998, aún estaba por finalizar y por lo tanto otorgada aquella de forma tan irregular como ilícita, por incumplir de manera flagrante la Ley de Costas (3). Por lo tanto las acciones legales emprendidas desde el pasado verano, tanto contra la citada explotación minera como ante los diversos departamentos implicados en el asunto, lo han sido basándose en dichos aspectos objetivamente sustantivos conforme a la documentación existente y no como una arbitrariedad contra la destrucción del empleo o funcionamiento de la actual compañía explotadora, como desde algunos frentes ha sido veladamente apuntado (4). La empresa explotadora lo sabe bien y está claro el tema que está ahora en discusión, la legalidad de la propia resolución de la concesión de explotación de la cantera de Sasiola.

En el caso de que la citada Resolución fuera declarada nula, se debería iniciar un nuevo procedimiento de la Declaración de Impacto Ambiental en la zona, teniendo en cuenta que la zona afectada por el ámbito costero de Servidumbre de Protección está catalogada como “ambientalmente sensible” por el artículo 51 de la actual Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Los datos muestran que actualmente la empresa explotadora realiza las voladuras y la extracción de piedra o desmonte en la zona de Servidumbre de Protección sin poseer la preceptiva autorización del informe favorable de la Administración competente del Estado. En todo caso la petición del informe está regulada por el Decreto 196/1997.



Participación de alumnos de primaria en Deba (Foto: Debanatura).



Actividad sobre Praileaitz realizada en Deba (Foto: Debanatura).

ACCIONES POLÍTICO-SOCIALES

Miembros de la asociación Praileaitzen Lagunak, colectivo de artistas que se fundó con motivo de hacer valer la importancia del yacimiento y también desde la Plataforma local Praileaitz SOS han estado trabajando de forma coordinada, moviendo varias fichas en el ámbito político-social y cuyos frutos fue la petición de comparecencia realizada por Itziar Basterrika, parlamentaria del grupo Ezker Abertzalea, para que la Consejera de Cultura Doña Miren Azkarate así como miembros de Aranzadi y de Praileaitzen Lagunak acudieran a la Comisión de Educación y Cultura (5).

El pasado 3 de noviembre se ha cumplido ya un año desde que se hiciera público la existencia de pinturas rupestres en la cueva, lo que acrecentó su valor arqueológico dando un importante giro al asunto. La hemeroteca está bastante repleta de noticias sobre Praileaitz y algunas de las reseñas más interesantes han sido colgadas en el blog activado especialmente sobre el tema:

www.amigosdepraileaitz.wordpress.com.

La propuesta de la asociación Praileaitzen Lagunak fue presentada a los miembros de la citada Comisión de Educación y Cultura con un escrito explicativo de 16 páginas, cuyo resumen y propuesta era:

Maite Marco Chivite

(Psicóloga. Presidenta de Praileaitzen Lagunak)

PRAILEAITZEN LAGUNAK en esta comparecencia quiere llamar la atención de la progresiva destrucción del entorno cultural de la cueva Prailaitz I.

En su interior se está procediendo a la excavación y estudio de uno de los yacimientos del Paleolítico Superior más importantes hallados en Europa durante las últimas décadas.

El enclave está siendo engullido de forma irreparable por la actividad de la cantera de Sasiola, explotada por Hormigones Zeleta, del Grupo Amenabar, a pesar de que la Ley del Patrimonio Cultural Vasco considera que las cuevas con pinturas rupestres son figuras merecedoras de la máxima calificación y protección, indicando además que este tipo de enclave arqueológico es inseparable de su entorno.

Todos los que defendemos PRAILEAITZ, manifestamos la determinación de continuar en defensa de los valores culturales e históricos que el yacimiento supone, inseparable del entorno que lo contextualiza y que le da sentido.

Deseamos poder disfrutar en breve del Parque Cultural del Paleolítico en el Bajo Deba, un Patrimonio para la Humanidad que debe prevalecer por encima de intereses económicos coyunturales y particulares.

El Gobierno Vasco promulgó un Decreto de protección a todas luces insuficiente y carente de rigor.

PROPUESTA CONCRETA DE PRAILEAITZEN LAGUNAK

Por todo ello pedimos a esta comisión la tramitación urgente, para votar en pleno del Parlamento una Proposición No de Ley en la que se inste al Gobierno Vasco a:

1- *La modificación o ampliación del decreto ya en vigor, en la que se proteja toda la ladera descrita, la conservación del entorno natural de PRAILEAITZ I:*

Se debe preservar todo el entorno en el que se desarrolló la actividad cotidiana de quienes durante diferentes épocas de la Prehistoria fueron los moradores de la cueva, entorno que engloba la colina -prácticamente vaciada ya, por la cantera-, contorno exterior y laderas, estableciendo un área de protección adicional, en todo su perímetro.

Manteniendo la ladera en la que se encuentra la cueva y que discurre paralela al meandro del río, desde el viejo camino de Deba, hasta el extremo en el que se localiza el acceso a la cantera de Sasiola, es decir, la conservación de lo que queda, a día de hoy, de la ladera del monte PRAILEAITZ.

Teniendo en cuenta que se trata de la cara exterior de la ladera que discurre sobre la carretera, así como también la cara interior con bancales escalonados de la explotación, donde en la actualidad se desarrollan todo tipo de actuaciones por parte de la empresa explotadora de la cantera, hacer que esta protección tenga un desarrollo amplio sobre el terreno, para que exista una zona de seguridad adecuada, sin ningún riesgo para la zona a preservar.

2- *Que mientras ello sea llevado a efecto, se suspendan las actividades de todo tipo en este área.*

3- *Así mismo, que se desarrolle cuanto antes una legislación más explícita, mediante la cual se pueda lograr la protección efectiva de enclaves de este género en el menor tiempo posible.*

PRAILEAITZEN LAGUNAK

21-11-2007

(En representación de Mutriku Natur Taldea y de Praileaitz SOS)



Actividad con niños realizada en Zumaia (Foto: Aitor Leiza).



Representación teatral de rito txamánico realizada en Zumaia (Foto: Aitor Leiza).

Las asociaciones y entidades culturales trabajaban codo con codo en un sentido, mientras las máquinas perforadoras seguían trabajando en otro, preparando las voladuras continuadas y las excavadoras movían ingentes cantidades de piedra caliza en la zona alta de la Servidumbre de Protección del ámbito costero aproximadamente en la cota +85 m. Las gestiones de los grupos sociales que han estado sin parar trabajando por la salvaguarda de todo el entorno, incluyendo la ladera de ambos lados, iban dando pequeños frutos y poco a poco se veía algo de luz en la solución del problema. La comparecencia de Miren Azkarate ante la Comisión de Educación y Cultura el día 21 de noviembre, defendiendo a ultranza la propuesta de su departamento y justificando con todo lujo de detalles la posición del Ejecutivo, dejó claro y patente cuales eran las posiciones de los diferentes grupos políticos y la implicación en la resolución del tema. Una proposición no de Ley para ser debatida de forma urgente en el pleno del Parlamento vasco, fue formulada por los grupos parlamentarios Socialistas Vascos, Ezker Abertzalea y Mixto-Aralar, a celebrar el día 14 de diciembre de 2007, sobre la propuesta de Aranzadi Z. E. y de Praileaitzen Lagunak, para instar al Gobierno Vasco la modificación del Decreto 120/2007 y la protección integral del entorno natural de la cueva, así como la petición de paralización cautelar de los trabajos de la cantera en dicha zona (6).

Una delegación de los parlamentarios, encabezada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Doña Onintza Lasa Arteaga, ha visitado el día 4 de diciembre por la tarde la cueva de Praileaitz I y su entorno de Sasiola, para conocer "in situ" las condiciones del lugar, siendo vetados por la empresa explotadora el acceso tanto los miembros de Aranzadi como los diversos periodistas y fotógrafos asistentes. Todo esto ha ocurrido en Deba, en pleno siglo XXI, amparándose en no se cual resquicio legal, puesto que la cueva está en terreno público y además es Monumento. Las noticias aparecidas en los diversos medios de comunicación a principios del mes de diciembre hacen clara referencia a los hechos y a ellas remito al lector.

Mientras tanto la comunidad científica del ámbito arqueológico se revuelve en sus entrañas, por entender que existe un riesgo evidente porque el Decreto 120/2007 es de mínimos e insuficiente, porque no protege eficazmente la zona que debiera estar protegida desde el principio, la amplia zona de toda la ladera adjunta al entorno natural donde se asienta la cueva y firman un comunicado cerca de 200 de estas personalidades, dejando bien claro su propuesta: la de proteger todo el entorno bajo la premisa del área ya propuesta por Aranzadi desde mayo

de 2007, que incluye toda la ladera desde el viejo camino de Deba hasta la entrada de la actual cantera, "Destruir es muy fácil y propio de sociedades bárbaras o fundamentalistas. Conservar para comprender nuestros orígenes es lo propio de sociedades civilizadas y avanzadas que cuidan su pasado para entender su presente y proyectarse hacia el futuro" (7), en contra de la tozudez del Gobierno Vasco que ha cuestionado siempre todas las demandas a favor de la conservación del entorno, en su mas amplio concepto, dando por inválido el informe que hizo público la Sociedad de Ciencias Aranzadi y dictó proteger únicamente el área mínima de 50 metros en su alrededor, indicando falazmente que con ello se garantizaba el mantenimiento del importante yacimiento paleolítico. Todo apunta a que la Consejera Azkarate no ha hecho bien su trabajo, ella lo sabe y le cuesta reconocerlo. La rotunda opinión de los expertos deja muy claro cual es el estado de la cuestión y cual son los diferentes intereses que ha defendido el Gobierno Vasco con la promulgación del Decreto en el pasado mes de julio, permitiendo trabajar a la empresa explotadora mientras degradaba aún mas la zona.

Los actos a favor de la defensa del entorno de la cueva de Praileaitz I no han cesado en la zona (8): exposiciones, talleres y conferencias tanto en Deba, Mutriku y en Zumaia, con diversos actos realizados con el motivo de dar a conocer la situación legal de la explotación de la cantera de Sasiola y promover para la zona su conservación integral. También se han dado algunas noticias sobre el hallazgo, mediante una campaña de prospecciones más detallada de la zona auspiciadas por el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de algunas nuevas cuevas que pueden acrecentar aún mas el valor del entorno, pero ello aún está por ver.

En la Durangoko Azoka el tema de Praileaitz también ha tenido una cierta presencia con la promoción del libro "PRAILEAITZ I" editado por la asociación Praileaitzen Lagunak y algunos posters colocados en varios stands.

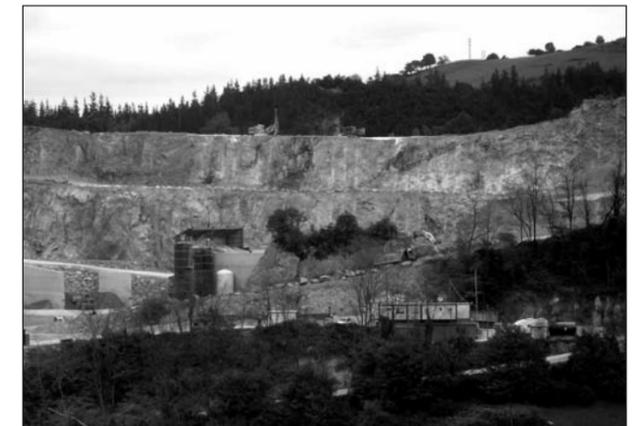
Podemos cerrar el año 2007 con un ligero optimismo para el futuro de Praileaitz I y su entorno natural, para que el Txaman vea su lugar sagrado mas tranquilo y respetado. Deseamos felizmente que toda la zona sea protegida y un nuevo proyecto de su puesta en valor pueda ser gestionado con el liderazgo del propio Ayuntamiento de Deba, que ha mantenido una posición proactiva a favor de la cueva de Praileaitz I, sin olvidar a las diferentes asociaciones y entidades locales implicadas.



Situación de la zona el día de la patrona Santa Barbara (4-12-2007).



Voladura del 11-09-2007.



Dos máquinas perforadoras trabajando sobre la zona alta, preparando una voladura (12-11-2007).



Exposición celebrada en Mutriku (Zabiel Etxea).



Libro "Praileaitz I" en la 42ª edición de la Durangoko Azoka (07-12-2007).



Poster sobre Praileaitz en un stand de la Durangoko Azoka (07-12-2007).

NOTAS:

(1) Castro, J. "Un año a vueltas con el yacimiento de Praileaitz I y ahora esto". Revista Deba, nº 67.

(2) La concesión se otorgó por Resolución del 25 de junio de 2001 (BOPV nº 183, de 20 de septiembre) por un periodo de 30 años, prorrogable hasta tres veces y las administraciones que han intervenido en el procedimiento administrativo han sido al menos el Dpto. Medioambiente del Gobierno Vasco, el Dpto. Industria del Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Deba.

(3) El artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de Costas, suspende las concesiones y autorizaciones en la zona afectada mientras se gestiona el expediente de deslinde, sin que ello fuera reflejado en la Resolución de la DIA del Gobierno Vasco del año 2000, ni en la Resolución del otorgamiento de la concesión minera del año 2001. Parece ser, así apuntan los datos, que alguien no hizo bien su trabajo entonces y ahora tenemos este complicado asunto por el que se debiera anular dicha Resolución. Dicha resolución de la concesión minera puede declararse nula por ser contraria al interés general, por infringir la citada Ley de Costas (art. 119).

(4) La asociación Mutriku Natur Taldea, en base a su capacidad e interés por la salvaguarda del patrimonio cultural y medioambiental ya ha presentado varios escritos, recursos y denuncias ante las administraciones implicadas, con la esperanza de que se pueda paralizar la actual explotación minera en la zona del entorno de la cueva de Praileaitz, afectada por la Ley de Costas, algunas de ellas aún en fase de resolución, por entender que incumple el citado precepto legal. Las administraciones públicas han sido notificadas y se está a la espera de que actúen conforme a derecho.

(5) La comparecencia citada tiene la Ref. Expediente del Parlamento Vasco: 08/1006/03/0208, de fecha 07.09.2007, registro nº 9398. La fecha de la comparecencia fue el 21 de noviembre de 2007.

(6) Las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la intención del voto, expresan que únicamente el partido EAJ-PNV defiende la actual redacción del Decreto 120/2007 manteniendo la opinión de que la cueva ya está protegida y no es necesario modificarlo y por lo tanto la intención era de no apoyar la proposición no de ley que se planteaba, en contra de la opinión del resto de los partidos. Sin embargo esta postura del parti-

do EAJ-PNV no es bien entendida en el ámbito local debarra, que a la espera de celebrar el citado Pleno del día 14 de diciembre, con los votos de unos y otros se estaba en el convencimiento que la propuesta saldría adelante y para cuando salga a la luz esta revista ya existirán datos del desarrollo final de la votación, con los aportes de la posición clara de cada partido político en el asunto sobre la defensa cultural de la cueva de Praileaitz I.

(7) La grata noticia del manifiesto firmado por los más de 185 profesionales de la historia y arqueológica, "Pro Praileaitz I y su ladera" fue sacada a la luz pública después de la visita de la delegación de los parlamentarios a Sasiola y en ella aparecen numerosos catedráticos, profesores e investigadores de renombre mundial, que quedarán inscritos en el libro de oro de Praileaitz, de la misma forma que ya lo han hecho los artistas de la asociación Praileaitzen Lagunak y los miembros de Mutriku Natur Taldea, defendiendo con ejemplar tenacidad y eficacia el patrimonio cultural vasco. De forma no exhaustiva entre los firmantes figuran personalidades como de la talla de Ignacio Barandiaran y Agustín Azkarate (catedráticos de Prehistoria y Arqueología de la UPV), Xabier Peñalver (Director de la excavación de Praileaitz), Jesús Altuna y Koro Mariezkurrena, Jean Clottes (presidente de la International Federation of Rock Art Organizations), Francesco d'Errico (director del Instituto de Prehistoria y Geología Cuaternaria del CNRS francés), María Fernanda Sánchez (Universidad de Burdeos), Soledad Corchón (Universidad de Salamanca), Lawrence G. Straus (Universidad de Nuevo México), Joao Zilhao (Universidad de Bristol) o Luis Raposo (Museo Arqueológico Nacional de Lisboa). Figuran también, lógicamente, muchos profesionales de la arqueología vasca, como Andoni Sáenz de Buruaga, Lydia Zapata, Alfonso Alday, Pedro Castaños, Ana Cava, Alvaro Arrizabalaga, Juan Antonio Quirós, Xabier Larrañaga, María Amor Begiristain, Estibaliz Ortiz, Michel Duvert, Sonia San José, Eloisa Uribarri, Armando Llanos, Fernando Galilea, José Ángel Apellaniz, Amelia Baldeón, Paquita Saenz de Urturi, Francisco Etxeberria, Eliseo Gil, Mikel Elorza, Joseba Ríos y Mertxe Urteaga. La lista se completa además con catedráticos y también profesores de las universidades de Alcalá de Henares, de la Autónoma de Barcelona, Valladolid, León, Cádiz, Valencia, Zaragoza, Extremadura, Santiago de Compostela, Cantabria y Girona.

(8) Una visita de dos europarlamentarios fue anunciada a primeros del mes de octubre, Mikel Irujo (EA) y David Hammerstein (Los Verdes), pero finalmente fue aplazada aduciendo motivos personales.



Foto aérea de la zona de Sasiola, con indicación de la afección al ámbito costero (año 2005).